

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 10 de agosto de 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 60 tercer párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 8, 9 fracción III inciso c) y tercero transitorio del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Zúñiga, Jalisco, (CENDI); se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a los padres y madres de los beneficiarios del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual, en adelante CENDI, para ocupar la vocalía como representante interior de su Junta de Gobierno, la cual se sujeta a las siguientes:

Bases:

1.- El cargo de representante interior de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) es de **carácter honorífico**, por lo tanto no existirá remuneración, retribución o relación de trabajo alguna por la función que desempeñe con el CENDI o el Municipio.

2.- Las funciones que desempeñará como vocal de la Junta de Gobierno del CENDI, conforme al artículo 14 del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Zúñiga, Jalisco, (CENDI) serán:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones, así como participar con voz y voto en las mismas.
- b) Desempeñar las comisiones que les encomiende la Junta de Gobierno del CENDI, rindiendo los informes correspondientes a la misma.
- c) Solicitar la dispensa de las ausencias a las sesiones, por causas de fuerza mayor.
- d) Solicitar durante la sesión, el uso de la palabra al Presidente de la Junta de Gobierno del CENDI y hacer uso de ella cuando le sea concedida.



- e) Presentar propuestas de acuerdos o proyectos, con base en los planes y programas del CENDI.
- f) Firmar las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno del CENDI en las que asista.
- g) Emitir votos particulares sobre los asuntos tratados en las sesiones y remitirlos al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del CENDI para que queden asentados en el acta correspondiente.
- h) Las demás que le otorgue la Junta de Gobierno, el Reglamento del CENDI o se le confieran en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

3.- La vocalía ante la Junta de Gobierno del CENDI dirigida a los padres o madres de los beneficiarios del mismo, se renovará dentro de los meses de octubre y noviembre del año 2018.

4.- Requisitos. Los padres o madres de los beneficiarios del CENDI interesado en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Escrito libre donde manifiesten su voluntad para ocupar el cargo de vocal ante la Junta de Gobierno del CENDI, proporcionando nombre completo, domicilio, correo electrónico para recibir notificaciones y firma del interesado.
- b) Ser ciudadano mexicano mayor de 18 años de edad.
- c) Radique en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga acreditando con comprobante de domicilio no mayor a tres meses, pudiendo ser cualquier recibo de luz, teléfono, agua, predial, carta de residencia, el cual se deberá encontrar a nombre de alguno de los padres del menor, o familiares en primer grado.
- d) Presentar copia de su identificación oficial con fotografía (IFE, pasaporte, etcétera).
- e) Saber leer y escribir.
- f) Ser padre o madre de un beneficiario del CENDI con asistencia y puntualidad en sus terapias con al menos 10 meses de antigüedad, para tal efecto podrán solicitar la constancia respectiva en el área de trabajo social del propio CENDI.
- g) Tener la disposición para asistir a las sesiones que se le convoque.



5.- El periodo de **inscripción** estará abierto del 10 de agosto del 2015 al 13 de agosto de 2015.

6.- Los interesados deberán presentar en las oficinas del CENDI, ubicadas en Boulevard República de Honduras esquina con Boulevard Yuscapán sin número, con un horario de 8:00 a 15:00 horas, los requisitos previstos en la presente convocatoria en copia simple y original

8.- Se desecharán de plano las solicitudes que no reúnan la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en caso de proporcionar información o documentos falsos sin derecho a presentar una nueva solicitud.

9.- Del proceso de selección:

a) La selección se realizará en Asamblea Ciudadana que se celebrará el día jueves 13 de agosto de 2015 a las 10:15 horas, en las oficinas del CENDI, dirigida por representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-Tlajomulco y de la Contraloría Municipal.

b) El día indicado los padres de los beneficiarios firmaran una lista de asistencia con la finalidad de tener el número de votantes para la selección del representante de los padres de familia de los beneficiarios ante la Junta de Gobierno del CENDI.

c) Los padres de familia interesados, una vez que se encuentren los padres de familia de los beneficiarios del CENDI, expondrán sus motivos por los que quieren representarlos en la Junta de Gobierno del CENDI, dando contestación a las preguntas de los padres de familia asistentes.

d) Una vez que expuestos los motivos de todos los padres de familia interesados, se pasará a la votación para elegir al padre de familia interesado que los representará en la junta de gobierno del CENDI.

e) La elección del padre de familia representante se realizará en votación económica, y resultará seleccionado quien obtenga la mayoría simple de los votos.

f) Una vez concluido lo anterior, se procederá a levantar el Acta por parte de la Contraloría Municipal, en la que se establezca el resultado del proceso de votación y la selección del padre de familia que será el representante ante la Junta de Gobierno del CENDI, debiendo de publicarse el día 14 de agosto de 2015 en los estrados del Palacio Municipal, en las instalaciones del CENDI y en el portal oficial de internet del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. www.tlajomulco.gob.mx



g) Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Contraloría Municipal.

10.- Cualquier inconformidad o queja con motivo de la presente convocatoria deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal o a través de la línea anticorrupción de la misma dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32834448, 32834487 y 32834463.

Se ordena publicar la presente convocatoria en los estrados del Palacio Municipal, en las instalaciones del CENDI, así como en portal oficial de internet del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga: www.tlajomulco.gob.mx

Así lo acordó el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en compañía del Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 fracción VI del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Atentamente,

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

Lic. Ismael Del Toro Castro.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra. SECRETARÍA GENERAL

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*JLPP/rlcm